



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 6 de marzo de 2020

NÚM. 14

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA  
E INTERIOR**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE  
GOICOECHEA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2020**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para explicar las discrepancias habidas y el acuerdo alcanzado con el Gobierno del Estado en relación con la Ley Foral de Participación Democrática.
- Pregunta sobre el número de efectivos nuevos que precisaría el Área de Tráfico y Seguridad Vial de la Policía Foral para prestar de forma exclusiva este servicio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.
- Pregunta sobre la propuesta de acuerdo de la Junta de Transferencias en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que el pasado 20 de diciembre

de 2019 remitió la anterior Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia al anterior Gobierno del Estado, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

*(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)*

(Comienza la sesión a las 15 horas y 19 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para explicar las discrepancias habidas y el acuerdo alcanzado con el Gobierno del Estado en relación a la Ley Foral de Participación Democrática.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Buenos días, señoras, señores Parlamentarios. Vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior que consta de tres puntos. El primero de ellos es la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario de EH Bildu del señor Vicepresidente y Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para explicar las discrepancias habidas y el acuerdo alcanzado con el Gobierno del Estado con relación a la Ley Foral de Participación Democrática. Para justificar la solicitud realizada por el grupo de EH Bildu tiene la palabra la señora Bakartxo Ruiz.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente jauna. Egun on guztioi, bienvenido al Consejero y al equipo que le acompaña. Bueno, es conocido que a finales de la legislatura pasada, concretamente el 14 de marzo de 2019, de los últimos Plenos de la legislatura anterior, aprobamos una Ley de Participación Democrática que suponía a nuestro juicio un salto cualitativo con respecto a la legislación y a la normativa anterior en tanto en cuanto se intentaba abarcar, tal como establecía el Acuerdo Programático de la legislatura anterior, todo el ciclo de participación democrática.

Conocimos por medio de los medios de comunicación que, nada más aprobarse la norma, el Estado, a iniciativa del Ministerio del Interior, se trasladaron a la Dirección de Presidencia discrepancias respecto a los artículos relacionados con las consultas ciudadanas. Se envió, y como solicitamos también la documentación precisa y justamente nos llegó esta semana el informe competencial que, a instancias del Ministerio del Interior, se trasladó al Gobierno de Navarra sobre si las consultas planteadas pudieran tener carácter referendario independientemente de que sean vinculantes o no. Yo creo que es evidente que la Ley de Participación Democrática dice claramente que las consultas sirven para que la ciudadanía emita su opinión, no tienen carácter vinculante. También el propio informe competencial del Gobierno reconoce que en la propia Ley Foral se excluyen las materias reservadas al Estado en lo que dispone la propia Constitución Española. También reconoce que no se establecen garantías que cualquier proceso electoral y, por tanto, un referéndum propiamente dicho, tendría. Pero sí plantea una discrepancia con respecto a tres artículos, yo creo que el fundamental es el artículo 25, donde se plantea que las consultas pueden ser dirigidas a un sector, un colectivo, o el conjunto de la población convocada.

Se emitió una nota-informe jurídico en aquel momento, antes de la aprobación final de la ley, se tuvieron en consideración determinadas recomendaciones que aquel informe contenía, se hizo alusión expresa a que se excluían esas materias reservadas al Estado y el propio informe competencial sí que reconoce también que propiamente no se habla de cuerpo electoral en sí mismo en esta ley en tanto en cuanto las personas convocadas son todas aquellas mayores de dieciséis años e incluso, se incluye también a las personas extranjeras que lleven empadronadas al menos un año en Navarra. La conclusión del Informe Competencial del Gobierno dice textualmente que podría incluir, a pesar de que reconoce todos estos aspectos,

«podría incluir entre sus supuestos de consultas ciudadanas la convocatoria de un referéndum de ámbito territorial, foral, o local, en la que el cuerpo electoral, ampliado con otros participantes mayores de dieciséis años y de extranjeros empadronados durante más de un año en Navarra, pueda expresar su opinión sobre asuntos de interés público que le afecten», textualmente, «mediante voto libre, directo, y secreto, siendo irrelevante el carácter no vinculante de la consulta y dejando para la convocatoria en su caso el desarrollo reglamentario y las garantías del procedimiento de la consulta». Por tanto, mediante este informe, insta al Gobierno de Navarra a iniciar el procedimiento en la Junta de Cooperación.

Lo que ya conocemos es que a fecha de 17 de diciembre se acuerdan una serie de compromisos interpretativos entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de Navarra que se desarrollarán, y esto sí que nos gustaría que nos lo explicaran, reglamentariamente o mediante una modificación de la propia Ley Foral. Bueno, para hablar de todas estas cuestiones hemos solicitado la comparecencia y esperamos sus explicaciones. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muy bien, muchas gracias, señora Ruiz Jaso. Pues tiene la palabra ahora para dar explicaciones oportunamente el señor Vicepresidente y Consejero por un tiempo aproximado de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Muy bien. Egun on, buenos días a todos y a todas. Hemos aprovechado esta comparecencia para hacerles entrega de algo que ustedes conocen perfectamente porque fueron muchas partes y muchos de ustedes legisladores y legisladoras de la cuestión. Pero bueno, una campaña de promoción que se ha hecho desde el Gobierno de Navarra, desde luego para motivar la participación ciudadana en todos los aspectos, porque consideramos desde luego que esta es una normativa, como se ha dicho por parte de la portavoz de EH Bildu, novedosa. Una normativa que creemos que puede contribuir desde luego a la calidad democrática de nuestra sociedad y por tanto, creo que es obligación del Gobierno hacer partícipe y hacer conocedor al conjunto de la sociedad de los instrumentos que tiene precisamente para participar, para rendición de cuentas y para controlar la actividad pública.

Bueno, entrando ya en materia, aunque ya he tenido ocasión de recordar aquí en anteriores comparecencias el procedimiento de negociación en el seno de la Junta de Cooperación, haré una breve referencia a las fechas de este proceso en concreto que me trae hoy aquí a la comparecencia. Como bien saben ustedes, el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional recoge la figura de las Comisiones Bilaterales de Cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, cuya finalidad es la de negociar para llegar a acuerdos en temas en los que existan discrepancias competenciales, tratando de evitar así recursos de inconstitucionalidad.

En el ámbito de Navarra, la Junta de Cooperación se recoge en el artículo 69 de la Ley de Amejoramiento del Fuero, y con fecha 14 de junio del 2019 la Administración General del Estado remitió a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra la invitación para iniciar negociaciones en relación con un posible conflicto de inconstitucionalidad respecto a los artículos 25, 26 y 27 de la señalada Ley Foral 12/2019 de 22 de marzo de Participación Democrática de Navarra. Las citadas disposiciones recogen la definición, el sistema de expresión y los sujetos respecto de la figura de las consultas

ciudadanas. La Administración General del Estado entendía que la citada regulación podía incurrir en inconstitucionalidad de conformidad con la doctrina del Tribunal Constitucional sobre consultas populares y referéndums, en concreto, de conformidad con lo previsto en la sentencia del Tribunal Constitucional 31/2015 del 25 de febrero.

Con fecha 17 de junio de 2019, la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto remitió la información a la Consejera de Presidencia, a la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, a la Directora del Servicio de Seguridad Jurídica y al Secretario General Técnico del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales. Mediante resolución 401/2019 de 27 de junio de la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto se dispuso la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del acuerdo de la Junta de Cooperación sobre el inicio de negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas con relación a los artículos 25, 26 y 27 de la referida Ley Foral 12/2019. El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Estado el 17 de julio de 2019.

El citado acuerdo, en su apartado segundo, establece que se debía designar un grupo de trabajo para proponer a la Junta de Cooperación la solución que procediese. Con fecha 24 de julio de 2019, la Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto dio traslado de la invitación a la Presidencia del Parlamento de Navarra. Tras realizar y analizar el conflicto con el Servicio de Seguridad Jurídica y el Departamento de Relaciones Ciudadanas con fecha 28 de octubre del 2019, el Director General de Presidencia y Gobierno Abierto ya con el presente Gobierno emitió un informe jurídico sobre el ámbito competencial en esta materia y la jurisprudencia existente en asuntos similares. Del informe se dio traslado al Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, que es el que les habla, y a la Consejera de Relaciones Ciudadanas.

La videoconferencia del grupo de trabajo de ambas Administraciones se realizó el pasado 14 de noviembre, participando por parte de la Administración de la Comunidad Foral el Director General de Presidencia y Gobierno Abierto y el Director del Servicio de Seguridad Jurídica. Con fecha 2 de diciembre de 2019, la representación de la Administración General del Estado remitió propuesta del acuerdo de la Junta de Cooperación. Para finalizar el proceso, el 17 de diciembre del 2019 firmé, en mi caso como representante de la Comunidad Foral de Navarra en la Junta de Cooperación, el acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra con relación a la Ley Foral 12/2019. A efectos de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, se firmó la resolución 2/2020 de 13 de enero del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, siendo publicado el acuerdo con fecha 3 de febrero del presente año en ambos boletines oficiales.

Con esta primera parte de la comparecencia, creo que he explicado la parte de las discrepancias habidas que, como ya he manifestado, se trataban de una discusión jurídica en relación con la figura de las consultas populares respecto de las que cabe la iniciativa legislativa autonómica y la figura de los referendos, en los que la competencia legislativa corresponde al Estado. En concreto, se entendía por parte de la Administración General del Estado que la regulación de las consultas populares recogida en la citada Ley Foral de participación democrática excede los límites definidos por el Tribunal Constitucional entrando, por tanto, en los ámbitos de los referéndums.

En relación con el acuerdo, se ha llegado a los siguientes compromisos: Primero, respecto a la controversia suscitada en relación con el artículo 25 de la Ley Foral 12/2019, ambas partes coinciden en interpretar dicho precepto en los términos definidos por la doctrina del Tribunal Constitucional, por todas en la Sentencia del Tribunal Constitucional 137/2015 de 11 de junio, que atribuye a las consultas referendarias el carácter de consultas generales por virtud de su llamamiento a todo el cuerpo electoral del ámbito territorial correspondiente. En consecuencia, la consulta ciudadana, de ámbito foral o local a la que se refiere el precepto, al no ser una consulta referendaria, solo puede tener como sujeto consultado un determinado colectivo o sector de población convocado; en segundo lugar, en relación con la controversia suscitada con el artículo 27 de la Ley Foral 12/2019, ambas partes coinciden en interpretar que en las consultas ciudadanas tendrán derecho a participar las personas que formen parte del colectivo o sector de la población al cual afecte la materia objeto de consulta, desvinculando la consulta ciudadana del cuerpo electoral; en tercer lugar, el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra asume el compromiso de recoger estos compromisos interpretativos en el desarrollo reglamentario que se realice en la Ley Foral 12/2019 o mediante la modificación de la propia Ley Foral 12/2019.

En definitiva, este acuerdo supone, primero, evitar en primer lugar un recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley Foral de Participación Democrática que evita así, asimismo, eventuales suspensiones de la misma, y que permite así poder desarrollar y usar los métodos de participación democrática ya recogidos en la norma. En segundo lugar, dar credibilidad a la posición del Gobierno de Navarra a la hora de negociar este y futuros conflictos de competencias, demostrando que somos capaces de aceptar la modificación de aquellos aspectos donde la doctrina del Tribunal Constitucional es clara y pelear por aquellos otros donde tenemos también clara la competencia foral, con esto ofrecemos una clara imagen de coherencia, honestidad, y rigor técnico y jurídico. En tercer lugar, dejar en manos de este Parlamento de Navarra el refrendo de este acuerdo. Esta es nuestra posición y compromiso con el Estado, por lo que traeremos un proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral de Participación Democrática en el sentido del acuerdo pero, evidentemente, serán ustedes señoras y señores Parlamentarias y Parlamentarios quienes finalmente tendrán la última palabra. Quedo ahora a su disposición para cuantas dudas puedan tener. Gracias, mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene ahora la palabra por turno de diez minutos la portavoz del grupo EH Bildu.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker. Antes de entrar a valorar las cuestiones que usted planteaba, la decisión que al parecer ha adoptado ya el Gobierno, sí que quería abundar brevemente en torno al paso cualitativo que comentaba en mi primera intervención. Creo que la Ley de Participación Democrática es una ley ambiciosa. Decíamos en el Acuerdo Programático de la legislatura anterior que debería abarcar todo el ciclo de participación democrática, que debería incluir consultas a nivel foral, debería incluir todo lo relacionado con presupuestos participativos y mecanismos también de reprobación política. Por tanto, creo que la ley da un paso más en el sentido y, conjuntamente con la Ley de Transparencia, se conformó un cuerpo legislativo que ahora toca desarrollar obviamente para avanzar en una nueva cultura democrática de una Administración más transparente y una sociedad más empoderada en

tanto en cuanto es corresponsable también de alguna manera en la toma de decisiones en torno a las políticas públicas.

Decía antes que se emitió una nota-informe antes de la aprobación final de la ley. Una nota-informe que nos daba determinadas recomendaciones en torno a la técnica legal, a la invasión reglamentaria que pudiera haber con relación a las iniciativas ciudadanas que la ciudadanía pudiera plantear mediante este Parlamento y por eso se eliminaron del proyecto de ley determinadas cuestiones que posteriormente debían ser y debemos hacerlo además, porque se ha dado un plazo de seis meses que ya se ha incumplido, obviamente, para modificar el reglamento y permitir que esas iniciativas ciudadanas pudieran plantearse, tanto de control al Gobierno como de iniciativas propiamente para tramitar en el Parlamento.

El tercer aspecto que se cuestionaba en aquella nota-informe era el tema de las consultas. Sí que esa nota informe planteaba una cuestión importante y creo que reseñable, porque también para tener en cuenta a futuro, sí que planteaba que Navarra, aunque no ostente explícitamente las competencias en materia de consultas, implícitamente se puede derivar que tanto Navarra como otras comunidades autónomas tienen competencia con los límites constitucionales para plantear consultas a nivel foral, porque hasta ahora solo tenemos reguladas las relacionadas con las entidades locales, las consultas locales, y que eso, decía la nota-informe, debería recogerse en una futura reforma del mejoramiento. Y, como decía, nos hacía constar una recomendación para mejorar la redacción del artículo en este caso, ahora 25, para que quedara patente que, literalmente, «quedarán excluidas las materias objeto de referéndum conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución». Que la población convocada pueda ser un sector, un colectivo o el conjunto de la población, y ahí en esa palabra está la cuestión, es el motivo de la discrepancia fundamentalmente. A mí me ha llamado la atención al ver toda la documentación, que el propio Gobierno de Navarra, en el informe que traslada al Gobierno del Estado, dice que, «dada la similitud con el conflicto competencial en relación con la norma catalana de consultas populares, existe un claro riesgo de que sea declarada inconstitucional la referencia recogida en la Ley Foral de las consultas al conjunto de la población». Creo que, más allá de eso, el propio Gobierno de Navarra tampoco ha hecho una defensa que en nuestra opinión se puede justificar.

La Ley Foral dice textualmente que se excluyen materias reservadas a los referéndums, se excluyen materias competencia directa del Estado, se dice que no son vinculantes, se dice que no hay cuerpo electoral, que no hay garantías propias de un proceso electoral porque no se establecen en la propia ley sino que quedan a tenor del posterior desarrollo reglamentario y eso también, estas cuestiones también las reconoce el propio informe del Estado. Por tanto, en primer lugar decir que el propio Gobierno de Navarra asegura que hay un riesgo de que sea declarado inconstitucional. El acuerdo alcanzado, los compromisos se ciñen a una cuestión interpretativa y por eso también da dos vías, una modificación legal que al parecer es la decisión que trae hoy el Gobierno, o que en el desarrollo reglamentario se interprete la norma conforme a los acuerdos alcanzados.

A mí me gustaría saber por qué se opta por una modificación legal si el desarrollo reglamentario está por hacer y creo que con todas las cautelas que introdujimos en la propia ley, que también reconoce el propio informe competencial del Gobierno, nosotras al menos no

vemos necesaria una modificación legal. Creo que es rizar el rizo. Hombre, yo creo que era una evidencia y cuando estuvimos debatiendo la ley y planteando las enmiendas los diferentes grupos, hay una evidencia y es que las limitaciones y los obstáculos que establece la Constitución merman la capacidad de participación ciudadana, no solo en el ámbito de las consultas sino también en muchos otros. Que no se pueda preguntar al conjunto de la ciudadanía de Navarra a partir de los dieciséis años, incluidas las personas que llevan residiendo en Navarra más de un año y por tanto no estamos hablando del cuerpo electoral, en cuestiones por ejemplo sobre la actuación que debería tener el Gobierno de Navarra con las grandes infraestructura, porque la ley también establece que no se puede preguntar más allá de las competencias propias de cada Administración, tanto en las entidades locales como en el propio Gobierno Foral.

Pero que no se pueda preguntar al conjunto de la población a partir los dieciséis años como digo, y teniendo en cuenta que no estamos hablando del cuerpo electoral, sobre cuestiones que le puedan afectar y que no son propias solamente de un colectivo o de un sector de la población, sí que nos parece restringir con similitudes que el propio Gobierno Foral plantea en su informe, con similitudes con el conflicto catalán. Creo que cuando se debatió esta ley probablemente estábamos en un contexto político y la sentencia es la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional. En fin, riza el rizo de tal manera que impide que se pueda preguntar a la ciudadanía navarra por determinadas cuestiones para que emita su opinión. Creo que nos vuelve a dejar en evidencia que el marco jurídico actual y la propia Constitución establecen unos topes y unos corsés para que la ciudadanía, en este caso navarra, pueda ser corresponsable en la toma de decisiones.

Nosotras creemos que una democracia real no debería tener miedo a que la ciudadanía emita su opinión, ni un sector, ni un colectivo, ni el conjunto de la ciudadanía emita su opinión, que sea parte de las decisiones en las políticas públicas, que pueda tener derecho a decidir sobre todas las cuestiones que le afecten y vuelve a quedar en evidencia, en tanto en cuanto no hay un recurso de inconstitucionalidad. Se ha alcanzado un acuerdo, pero no compartimos que de ese acuerdo se tenga que derivar una modificación legal. Nosotras apostaríamos por un desarrollo reglamentario, el que está previsto en la propia ley, que se tiene que hacer. Por tanto, el Gobierno tendrá en consideración lo que considere oportuno.

En cualquier caso, quiero agradecer las explicaciones y agradecer también que se haya redactado el folleto divulgativo de la ley. Creo que ahora lo que toca es desarrollar la ley y no modificarla, esa es nuestra posición y este Parlamento también tiene que adoptar las medidas oportunas para que ese plazo de seis meses que ya ha sido superado, pueda permitir que las iniciativas ciudadanas que sean de tramitar mediante este Parlamento puedan ser posibles. Por lo tanto, creo que tenemos una ley ambiciosa aun cercenada por los límites constitucionales, nos hubiera gustado que hubiera dado más pasos y, desde luego, que el Gobierno de Navarra hubiera defendido con más ahínco en este caso el conjunto de la ley. Y esperando a la réplica y esperando a que se tome en consideración que es el desarrollo reglamentario quien tiene que discernir estas cuestiones y, en su caso, el Gobierno asumir el compromiso que haya adquirido con el Gobierno del Estado.



SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señora Ruiz Jaso. Vamos ahora a dar paso al resto de grupos parlamentarios, no sin antes advertir como ustedes habrán hecho que el señor Vicepresidente no ha venido solo a esta Comisión. Pido disculpas a su Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, el señor Asiain Albisu, y su Jefa de Gabinete, la señora Villafranca Martínez, que no han sido convenientemente bienvenidos por este Presidente a esta Comisión. Pido disculpas. Dicho eso, intervendrán por orden de mayor a menor, en primer lugar el señor portavoz del grupo de Navarra Suma, señor Suárez Benito.

SR. SUÁREZ BENITO: Gracias, Presidente. Buenos días, Consejero y a todo su equipo. Buenos días, Parlamentarios. En primer lugar, quiero agradecer a Bildu esta iniciativa de solicitar la comparecencia del Consejero, porque yo creo que esto prácticamente, creo que tiene que ser hasta rutinario en temas como este. Es decir, cuando nuestra capacidad legislativa, que también de alguna manera se solapa con la capacidad legislativa de otras instancias como pueden ser la del Estado o pueden ser de otro tipo como municipales incluso, se solapan en un sistema como el nuestro y como tantos otros, suele haber fricciones, diferencias de opinión, y tenemos que admitirlas y llevarlas con naturalidad, sin victimismo, sin sentirnos atacados y sin ningún tipo de lo que muchas veces es manipulación política por cuestión ideológica. Es lo que veo yo muchas veces en estos casos o lo que vemos desde Navarra Suma. Así que con normalidad hay que entender que desde el Estado, desde el Gobierno Central, se mire la legislación autonómica, la nuestra también, y vea si encaja o no encaja y dónde hay más o menos fricción y tratarla con normalidad, si puede ser en la Junta de Cooperación, mejor.

Eso sí, cuando se realiza en la Junta de Cooperación, y más cuando el mismo Gobierno ocupa la responsabilidad de Gobierno tanto en España como en Navarra, hombre, hay que dar explicaciones, más que nada por saber lo que están haciendo. Por eso me parece muy bien que Bildu solicite la presencia del Consejero. Es, como digo, ya es habitual y a ver si nos dejamos ya de sentirnos atacados porque en un momento dado nuestra capacidad legislativa se ponga en duda por parte del Gobierno. Nosotros tenemos la obligación de defenderla con uñas y dientes, sí, por supuesto que sí, desde Navarra y más como Parlamentarios. Pero sin dramatismos, sin melodramas, sin intentar llevar a interpretaciones más políticas que jurídicas. Una vez dicho esto, simplemente, cuando se resuelven en la Junta de Transferencias, perdón, en la Junta de Cooperación, mejor que si acaban en el Tribunal Constitucional. Y si acaban en el Tribunal Constitucional tampoco pasa nada, para eso está, para que el Tribunal Constitucional decida lo que pasa con los *Länder* alemanes o lo que pasa con los Estados Federales de Estados Unidos, si es que nos da igual, en cualquier sitio es lo normal.

Dicho esto, simplemente un par de reflexiones sobre esta ley. En Tudela tuvimos la experiencia de lo que son los presupuestos participativos y la dificultad que supone hacer que la gente participe, pero desde luego, la mejora de la calidad democrática pasa por tener leyes de este tipo que alimenten la participación sin olvidarnos que, en la cruda realidad, la rotundidad de la democracia pasa por lo que es las elecciones generales, que son las que tienen todas las garantías, muchas más garantías. Hay otros estados que, democracias orgánicas y cosas de esas..., ya las hemos visto lo largo de la historia y yo creo que no nos gustan a ninguno.

Pero lo que también es verdad es que, por mucho que nos empeñemos en legislar, también tenemos responsabilidad en los ayuntamientos y en nuestro entorno social, y más en algunos

sitios pequeños, en los que de verdad la libertad se garantiza o se ve más limitada más que por leyes, por el ambiente social que se genera, en eso tenemos responsabilidad y Bildu tiene responsabilidad en muchos ayuntamientos. Y la libertad para participar, la libertad para participar requiere un ambiente y un respeto que muchas veces en esos sitios no se tiene. Ese ambiente social es el que de alguna manera tenemos que cambiarlo y tenemos que modificarlo. Porque todos los que estamos aquí tenemos la legitimidad que nos da el haber sido elegidos, pero no todos tenemos la misma legitimidad para hablar de libertad y democracia en Navarra y en España, no todos, porque tenemos posiciones éticas distintas que implican la justificación de un comportamiento directamente enfocado a limitar y coaccionar la libertad para participar. Por eso que ahora oírles a ustedes hablar muchas veces de democracia y de mejorar la democracia, o de que la democracia real no debería tener miedo a que la ciudadanía participe... pues ojalá sea así. Ojalá ustedes promuevan eso sobre todo en los ayuntamientos donde gobiernan. Que no haya miedo para que los ciudadanos de esos mismos pueblos puedan, no ya participar en un proceso de presupuestos participativos, sino en las mismas elecciones y presentarse sin miedo, sin sentirse de alguna manera amenazados.

Es yo creo que el mensaje que tenemos que trasladar, no basta con hacer una ley, hace falta una actitud, un cambio de actitud. Eso es lo que realmente hará una sociedad democrática: la actitud de las personas, la actitud de todos los ciudadanos ante las formas de pensar distintas que tienen derecho a participar y a estar también en las instituciones y a que no se les entorpezca y se les deje participar. Eso pasa en ayuntamientos como ustedes muy bien saben. También desde la responsabilidad que tenemos los Parlamentarios tenemos que trasladar un mensaje también de democracia y de participación y de respeto al que no piensa distinto y de buscar consensos, cosa, y ahora me dirijo a los partidos del Gobierno, que desde luego no se produce cuando se establece una línea roja en la negociación de los presupuestos del Gobierno Foral y se decide que no se va a tener en cuenta ni una sola de las enmiendas que pueda presentar Navarra Suma sin saber qué enmiendas va a presentar, solo por el hecho de provenir de Navarra Suma. ¿Y ahora ustedes quieren que los ciudadanos participen? Esto es una contradicción. Si ustedes son tan amantes de la participación de los ciudadanos, ¿por qué no respetan lo que los ciudadanos han decidido en el hecho democrático por excelencia, que es la votación y la democracia representativa a través de los representantes que han sido elegidos por ellos? No nos han dejado participar. Pero no porque no estén de acuerdo con lo que hemos dicho, sino simplemente previamente a que hayamos dicho nada. Sin haber dicho nada no nos han dejado participar y ahora ustedes están llenándose la boca diciendo que van a promulgar o han promulgado ya una ley que es muy bondadosa para que participen los ciudadanos.

Vuelvo a lo mismo: es una cuestión de actitud, es una actitud distinta a lo mejor la que tiene que tener el equipo del Gobierno, los dos partidos del Gobierno, el Partido Socialista y Geroa Bai, de la actitud que tiene que también cambiar Bildu. Pero los dos tienen que cambiar de actitud si de verdad quieren que nos creamos esta ley. Si no, el ciudadano no se va a crear esta ley ni ninguna otra en cuestión de participación que emane de este Parlamento. Porque ustedes con su comportamiento están demostrando justo lo contrario. Están diciendo que quieren que el ciudadano haga lo que ustedes no son capaces de hacer y es respetar la participación a través de cómo ha decidido el ciudadano en las elecciones al Parlamento Foral. Eso es lo que han hecho, porque el consenso no se busca, no es lo mismo consenso que

negociación. La negociación implica una necesidad de llegar a un acuerdo, el consenso se puede buscar sin necesidad de que haya y eso es responsabilidad de las mayorías. El respeto a la mayoría minoritaria o a la minoría mayoritaria, llámelo como quieran, de Navarra Suma, que supone el 40 por ciento de este Parlamento, es básico para mandar ese mensaje de actitud democrática y de participación.

En definitiva, si sirve para que reflexionen a pesar de que sean un poco ingenuas mis palabras como me dijo el señor Araiz, prefiero ser ingenuo que un burócrata de la política. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Suárez. Por turno, le toca el turno de palabra a la portavoz del grupo socialista, señora Jurío Macaya, por tiempo de diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Consejero y Director General de Presidencia. Bueno, señor Suárez, lo que a mí no me ha quedado claro en esta comparecencia, después de haber elaborado una Ley de Participación Democrática que implica la intervención de los ciudadanos en la vida pública a través de una participación indirecta, es si usted tiene claro ese concepto de intervención indirecta o intervención directa.

Mire, los presupuestos en este Parlamento se han sacado a través de ese sistema de representación indirecta de los ciudadanos, a través de sus representantes elegidos en las urnas y demostrados a través de mayorías parlamentarias. A través de mayorías parlamentarias. Lo que no quiere decir que no se respete a esa minoría que representan ustedes en la mayoría que aprobó los presupuestos, que permitió sacar los presupuestos. Así de claro, o sea, así de claro. Ustedes tienen que tener claro el concepto, qué significa la participación de los ciudadanos a través de sus representantes, que creo que no lo entienden. Las líneas rojas a lo que supone Navarra Suma no las puso ni el Partido Socialista ni las puso el Gobierno de Navarra, se las puso el propio Navarra Suma, y que yo creo que en definitiva no quería aprobar los presupuestos, se hubiese contado con ellos o no se hubiese contado con ellos. Porque ustedes siguen manteniéndose en la barricada de la oposición. En la barricada de la oposición, así se lo digo. La razón por la que puede que no se aprobasen enmiendas suyas pregúnteselo al señor Adanero, que es el que instauró la teoría. Igual se la sabe explicar e igual usted algún día también la sabe aplicar o la puede aplicar si tiene la posibilidad.

De toda la intervención que ha hecho, mire, voy a coincidir con usted en que efectivamente los recursos de inconstitucionalidad o las diferencias en interpretación de determinados artículos que legislamos en virtud de nuestra capacidad legislativa y que pueden ser cuestionados por el Estado, efectivamente creo que usted ha dicho que estas discrepancias deben verse con naturalidad, sin victimismo y sin manipulación política, sin melodramas. ¿Sabe lo que hicieron ustedes la semana pasada en un Pleno cuando discutieron el recurso de inconstitucionalidad frente al Fuero de Navarra, frente al Derecho Foral de Navarra o Fuero Nuevo? Demostrar victimismo y por eso les dije que lo vieran con normalidad, que en esto se puede llegar a soluciones y que no se trata de atacar el autogobierno de Navarra. Efectivamente, hay que verlo con normalidad y se pueden llegar a acuerdos a través de los órganos correspondientes, mediante el diálogo entre los órganos competentes que en este caso serían el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España. Así que no utilicen al Tribunal Constitucional y al Estado cuando a ustedes les apetece para decir que el Estado ataca nuestro autogobierno y luego

vengan en aquellas cuestiones que no les interesan y digan que hay que verlo con naturalidad. O lo vemos siempre con naturalidad, o no lo utilizan cuando a ustedes les interese. Que son víctimas de sus propias declaraciones, el victimismo se lo general ustedes mismos.

Y más allá de todo esto, con respecto a la Ley de Participación Democrática, efectivamente, es una forma de ensanchar esa democracia que nos creemos a través de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Era necesario avanzar. Es una ley que salió con máximo consenso, no tengo muy claro si UPN la aprobó o no. (MURMULLOS). Se abstuvo. Vale, pues muy bien, se abstuvo, no lo sabía. Nosotros sí que votamos a favor. Sin embargo, con respecto a estos artículos sobre los que surgió cuestión o dudas de interpretación de los mismos o de la legalidad de los mismos, nosotros en su momento sí que nos abstuvimos porque fueron introducidos a través de una enmienda que se presentó porque inicialmente el proyecto de ley no incorporaba esas consultas con carácter general, por mucho que se vistan.

Le voy a decir una cosa, el referéndum y las consultas no referendarias, o sea, las consultas que no tienen carácter de referéndum, no depende del carácter vinculante o no sino de a quién corresponden las competencias para regularlas. En el caso del referéndum corresponde al Estado y esas consultas con los límites, los objetos y las personas a las que se dirige sí que pueden ser competencias nuestras. Entonces lo que quiero decir es que nosotros en ese momento sí que nos abstuvimos porque nos suscitaba muchas dudas esa ampliación que al cuerpo electoral o al conjunto de la población ustedes querían dirigir. Nos suscitaron dudas por lo que usted ha dicho, porque ustedes tienen mucha gracia para vestir ese derecho a decidir del que ha hablado. El derecho a decidir del que hablan partidos políticos como usted, que tiene unos principios independentistas y que al final defiende la autodeterminación, creemos que ese derecho a decidir que ustedes visten con el derecho a la participación ciudadana va mucho más allá y se refiere a ese carácter o a esa consulta sobre la autodeterminación que no está permitida y que partidos con carácter o con principios independentistas, que son legítimos, pretenden, pero que nosotros no compartimos y que además, nuestro derecho a legislar, nuestra foralidad enmarcada dentro del Estado español, porque somos forales pero dentro del Estado Español y, por lo tanto, con unos límites que nos marcan, creíamos que no estaban comprendidos en ese artículo. Por eso nos abstuvimos.

Hoy se ha llegado a un acuerdo en el sentido que se ha llegado con otras cuestiones que se plantearon también no solo en Cataluña, se plantearon en el País Vasco también con respecto a ordenanzas municipales. Pero no vayamos a pensar solamente en esas comunidades autónomas que pueden tener partidos independentistas que pueden tender a una cierta autodeterminación, también se planteó en Canarias. O sea, que quiero decir que son cuestiones completamente normales y que solo implican que tenemos que respetar la legislación del Estado al que pertenecemos dentro de los límites que el mismo nos marca y sin que eso suponga invasión de nuestras competencias legislativas. En ese sentido, consideramos que se ha llegado a un acuerdo con el Estado, se ha llegado a un acuerdo que nos ha impedido un recurso de inconstitucionalidad que igual nos hubiera llevado a que estos artículos hubieran desaparecido de nuestra Ley de Participación Ciudadana, que hubieran desaparecido además después de muchos años sin saber si hubieran tenido aplicación. Hoy los seguimos teniendo. Con esto, con este acuerdo se permite la participación de los ciudadanos a través de las consultas con sus límites y con su objeto en la vida pública, y por eso creemos que es el cauce

adecuado esos acuerdos que se llegan y que demuestran el diálogo que tiene que existir con lealtad institucional entre lo que supone nuestra Comunidad Foral y el Gobierno del Estado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señora Jurío Macaya. Por parte del Grupo Parlamentario de Geroa Bai tiene la palabra, señora Regúlez Álvarez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on, señores y señoras Parlamentarias, bienvenido al Consejero y a su equipo. Me gustaría agradecer en primer lugar, las explicaciones dadas por el señor Consejero en torno al acuerdo alcanzado con el Gobierno Estatal y en torno a las discrepancias de los artículos 25 y 27 de la Ley de Participación Democrática.

Desde Geroa Bai vemos correcto a nivel jurídico el acuerdo llegado en torno a estos dos artículos, creemos que está acorde con la doctrina del Tribunal Constitucional. Ya ha mencionado la señora Jurío que se da esta doctrina en la jurisprudencia tanto de sentencias de las Leyes de Participación Democrática tanto de Cataluña como de Canarias. Al final se quedan los artículos 25 y 27 recogidos como venía ya en el anteproyecto que se presentó a este Parlamento, que fue modificado en trámite parlamentario sin que, desde luego, en nuestra posición hacer ninguna crítica a esa ampliación del ámbito al que afectaba, porque ese es el trabajo legislativo navarro, la búsqueda de mejorar y ampliar las normas y derechos existentes, y en este caso es el de la consulta ciudadana.

Entendemos que no se recorta el autogobierno de Navarra con este acuerdo en cuanto a que no afecta a la posibilidad de que haya consultas ciudadanas, afectando únicamente al colectivo del cual se requiere su opinión. Todo es interpretable, además, como se queda en la actualidad también sería interpretable, siempre que no diga que es un cuerpo electoral. Como ayer se decía en el Aula de Derecho Parlamentario sobre referéndums tanto en el ámbito estatal como en el ámbito escocés y el quebecquiano, el camino para la introducción de estos referéndums de carácter o estas consultas de carácter y ámbito referendario, se deben realizar a través de lo que es la reforma constitucional, y ahí sí que nos encontraremos.

Quiero decirle al señor Suárez que esto es la democracia y que a veces nos gusta o no quienes gobiernan, y desde luego en Geroa Bai venimos reflexionados desde casa y venimos reflexionando desde hace años, y con estas reflexiones de Geroa Bai, la democracia en Navarra está mucho mejor desde el año 2015. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señora Regúlez Álvarez. Ahora cierra el turno de portavoces por parte del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra la señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Egun on, muy buenos días, señorías. Muy buenos días, señor Consejero y las personas de su equipo que le acompañan. Gracias por las explicaciones, y yo poco más tengo que decir a lo que ya se ha comentado. Sí me gustaría resaltar que esta Ley de Participación Democrática supuso un avance muy importante desde nuestro punto de vista hacia una democracia más radical, hacia más democracia, una democracia más sana. Evidentemente no es suficiente para muchos y muchas

de nosotros, evidentemente suficiente para, perdón, necesaria desde el punto de vista de todos y de todas, y por lo tanto en este sentido, tengo que alegrarme como no puede ser de otra manera de que haya habido un acuerdo en esa Junta de Cooperación.

Ahora bien, si es suficiente con un desarrollo normativo yo no veo necesidad de que se tenga que modificar el articulado de la ley. Si el propio acuerdo incluye esa posibilidad, yo creo que como Parlamento de Navarra y como Gobierno en particular debería defenderse la ley que hemos aprobado aquí y si se puede solucionar con otro procedimiento, desde luego desde nuestro grupo apostamos por ese desarrollo reglamentario. Nada más y gracias otra vez.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muy bien, muchas gracias, señora De Simón Caballero. Acabado el turno de los portavoces, tiene tiempo para aclarar cualquier cuestión el señor Consejero por... (MURMULLOS). Sí, sí. Perdón, entonces suspendemos la Comisión por un minuto para que el Consejero pueda aclarar las cuestiones a contestar.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 6 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 7 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Vamos a continuar a reanudar la sesión con el turno de palabra que tenía para contestar a la intervención de los portavoces, por parte del señor Vicepresidente y Consejero, por un tiempo aproximado de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Muchas gracias a todos y a todas por sus aportaciones. Creo que hay un consenso yo creo que unánime en torno a la necesidad de que avancemos en la madurez democrática, la necesidad de que avancemos en procesos de participación de la ciudadanía, que la democracia no solo es, aunque también, como ha dicho el señor Suárez, no solo son las elecciones cada cuatro años en su ámbito respectivo, sino que es el día a día y, desde luego, hacer partícipes a los ciudadanos y ciudadanas de las decisiones del Gobierno, de los cuerpos, de las instituciones, sin duda redundará en una mayor identificación entre las instituciones y la ciudadanía. Por tanto, es un motivo de satisfacción creo por parte de todos.

Ya entrando en la cuestión, apostamos desde el Gobierno inicialmente por la modificación legal, por una cuestión sobre todo de máxima seguridad jurídica. Creemos que introducir en el reglamento una interpretación o una aplicación o una interpretación de la aplicación de la norma que es contradictoria o puede ser contradictoria con la norma puede generar problemas. De todas formas, quiero indicar que ahora mismo ese reglamento está en fase de participación y que, por tanto, si se aportan algunas ideas novedosas o que nos puedan ayudar en la reflexión de que puede ser mejor, o que solo con lo que se refleje en el reglamento es suficiente, desde luego no tenemos una postura cerrada, pero creemos que a día de hoy es así.

Nosotros, señora Ruiz, el informe del Gobierno de Navarra no lo trasladamos al Estado, evidentemente. Es un informe interno, ustedes los tienen, lógicamente, pero no es una posición que se traslade al Estado. Es una posición de reflexión interna del Gobierno, de un análisis riguroso de la cuestión jurídica, del ámbito competencial en este caso y, por tanto, se darían una serie de conclusiones. Una serie de conclusiones que coinciden en gran parte con la reflexión previa que hizo en su día el Gobierno de Navarra cuando elevó este proyecto de ley al

Parlamento de Navarra y, como se ha encargado de recordar la señora Jurío, esta cuestión, motivo de polémica, se introdujo posteriormente en el debate parlamentario. Por lo tanto, el informe jurídico del Parlamento de Navarra se basaba, no tanto en cómo resultó finalmente después del debate en Comisión y la aprobación en el Pleno, sino previamente como era el proyecto de ley. Evidentemente no se recogía esta situación y, por tanto, no se dio la oportunidad en este caso a los servicios jurídicos del Parlamento a posicionarse respecto a esta cuestión que nos hemos tenido que posicionar después.

Entonces, yo creo que es una buena noticia que lleguemos a acuerdos y aquí que se ha hablado de la doctrina Adanero, también podemos aplicar, en este caso y en otros acuerdos que hemos llegado con el Estado y esperemos que en otros que lleguemos, la doctrina Araiz, que dice que cuando no se puede cosechar, se espiga. Entonces nosotros, que atendemos bien las prácticas parlamentarias de los dos Parlamentarios más veteranos, que conocen estas cuestiones, desde luego creo que esa es un poco la idea que hemos llevado a cabo. Y no les quepa ninguna duda a ninguno de ustedes que, desde luego, nuestra voluntad como Gobierno es defender al máximo nuestro régimen competencial, defender al máximo nuestra capacidad de autogobierno, extender nuestra capacidad de autogobierno desde luego dentro de los límites constitucionales que, como ha dicho la señora Regúlez, tampoco son permanentes, son mutables, cambiables. Y, por tanto, evidentemente y cada uno en su ámbito desde luego desde la democracia o la participación, desde la iniciativa política y desde el diálogo, desde luego las leyes no son inmutables, ni siquiera la Ley Suprema.

Señor Suárez, coincido en parte en otra reflexión que ha hecho usted, que ha venido..., no sé a qué ha venido a señalar usted. Ha venido a decir con una especie de *totum revolutum* que, nosotros somos menos democráticos porque no hemos sido capaces de asumir sus posiciones en los presupuestos. Lo que pasa es que ustedes, yo creo, con todo el aprecio que sabe que le tengo, creo que confunde la plena democracia con identificarse plenamente con sus posiciones. Entonces eso realmente no tiene que ser así. Y, si entramos ya a la cuestión presupuestaria, le puedo recordar lo que su partido firmaba con otros socios, en concreto con el Partido Socialista, cuando hacía acuerdos presupuestarios, que básicamente decía que no había que admitir ninguna enmienda de otros grupos políticos, expresamente. Con lo cual, y no por eso creo que estamos en un mayor o menor grado de democracia. (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Por favor, señores Parlamentarios, un poco de silencio.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): No, si quiere le paso el acuerdo. Creo que es el de los presupuestos de 2010, expresamente, con lo cual. Luego también, evidentemente en el caso de Navarra Suma, el Gobierno ha sido receptivo en cuestiones como han sido algunas de las Leyes Fiscales, también en el seno del Parlamento aunque no me corresponde a mí defender, porque es una voz parlamentaria, está recién aprobada la Ley de Símbolos. Y de todas las iniciativas legales que han sido aprobadas en el Parlamento en esta legislatura, que creo que son quince, ustedes se han posicionado en contra en dos de ellas. Con lo cual, evidentemente, esto es el juego político, esto es el juego parlamentario, esto es la democracia, hay mayorías y minorías,

siempre desde luego hay que buscar el máximo consenso pero luego funciona el voto y ya está.

La verdad es que me ha causado, ha sido entrañable eso que ha dicho usted, además estoy de acuerdo en que hay que desdramatizar el conflicto, entre comillas, porque es una sociedad que tenemos aversión al conflicto y no tiene que ser así, el conflicto competencial forma parte también de la práctica democrática entre el Estado y Navarra. Pero me gustaría que esto mismo se lo dijese al señor Sánchez de Muniáin, el otro día en sede parlamentaria. Puede ser, usted no es de UPN, puede ser que el señor Sánchez de Muniáin esté en una campaña interna por otras historias y, por tanto, tenga este arrojito de autogobierno foral para estas cuestiones. Usted no es de UPN, entonces yo creo que ha puesto en su justa medida esta cuestión. Lógicamente, nosotros no tenemos que ver un ataque al autogobierno en cualquier cuestión que plantea el Estado. Sí que lógicamente lo que no quita para que hagamos una defensa férrea, cuando consideremos que tenemos que hacerla, de lo que son nuestras competencias y lo que es nuestro ámbito de actuación.

Por tanto, en eso estamos en todos y cada uno de los procesos que puedan abrirse con el Estado, independientemente del color político que esté en el Gobierno de la Nación, porque evidentemente ahora puede haber una mayor identificación política e ideológica con el Gobierno de España, pero lógicamente el Gobierno de España también tiene su órgano que defiende su ámbito competencial independientemente, insisto, de quién esté gobernando. Hombre, evidentemente facilita las cosas tener enfrente, en este caso, al frente del Gobierno de la Nación a un partido político o unos partidos políticos, o una mayoría parlamentaria que puede sustentar, que entiende la pluralidad de nuestro país, que entiende la pluralidad de España y no tiene un concepto uniformador, un concepto recentralizador o sencillamente un concepto de eliminar todo tipo de competencias autonómicas y por supuesto todo tipo de competencias forales. En ese sentido, es de agradecer tener enfrente en ese sentido, en el Gobierno de la Nación, un interlocutor que entienda España y su pluralidad. Que, sin duda, si fuera por parte de la actual oposición a nivel del Congreso de los Diputados, tendríamos francas dificultades y sencillamente estaríamos en un conflicto permanente.

He de recordar también, que cuando gobernaba el señor Rajoy, hubo una serie de recursos de inconstitucionalidad, que además venían aparejadas las suspensiones de las normas en muchos casos, en la práctica totalidad. Con lo cual eso también tiene su importancia a la hora de saber quién está en el Gobierno del Estado. El señor Rajoy planteaba recursos de inconstitucionalidad y en muchos casos suspensiones de las normas con el aplauso de su partido, el Partido Popular, y con la colaboración necesaria e inestimable también de Unión del Pueblo Navarro. Con lo cual, esa es una cuestión también que creo que tenemos que tener clara.

Pero bueno, yo me quedo con lo positivo. Creo que es un buen acuerdo, creo que es un acuerdo que va a permitir, como se ha dicho aquí, avanzar mediante la norma en la calidad democrática. Va a ser la voluntad por parte de este Gobierno emprender el diálogo con el Estado cuando surjan conflictos de competencias. Saben ustedes que ahora mismo tenemos encima de la mesa el tema del Fuero Nuevo, nuestra voluntad, desde luego, es llegar a un acuerdo pero siempre en defensa del autogobierno de Navarra. Nada más y muchas gracias.



SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Vicepresidente y Consejero. Terminamos por lo tanto el punto primero del orden del día y, si nadie me dice lo contrario y están ustedes preparados, señor Araiz Flamarique, son dos preguntas que ha solicitado usted. Entraríamos directamente entonces en el punto segundo del orden del día. (MURMULLOS).

**Pregunta sobre el número de efectivos nuevos que precisaría el Área de Tráfico y Seguridad Vial de la Policía Foral para prestar de forma exclusiva este servicio, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Por lo tanto, entramos en el punto segundo del orden del día, pregunta sobre el número de efectivos nuevos que precisaría el Área de Tráfico y Seguridad Vial de la Policía Foral para prestar de forma exclusiva este servicio, presentada por el señor don Adolfo Araiz Flamarique, quien tiene..., un segundo, perdón, para que cambie la pantalla. Correcto. Por tiempo de cinco minutos, perdón, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Bueno, en la última comparecencia de la Presidenta del Gobierno en relación con la transferencia de la competencia de Tráfico planteamos una cuestión sobre si era necesario o no, para prestar de forma exclusiva lo que es la seguridad de tráfico y seguridad vial, planteamos que con cien agentes nuevos incorporados a lo que es el área de Tráfico de la Policía Foral sería suficiente. No se nos contestó, contestó a otras cuestiones y por eso, ese mismo día creo que fue, interpusimos esta pregunta y lo que le planteamos al Gobierno es si considera que de acuerdo con los estudios e informes que ya obran en la Dirección General de Interior, así como el número de efectivos que en estos momentos hay tanto en el área de Tráfico de la Policía Foral como en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, sería suficiente ampliar la citada área en la Policía Foral con cien nuevos efectivos para poder prestar en exclusividad dicho servicio.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Tiene el turno de respuesta el señor Consejero. Tiene cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Bien, buenos días, egun on, de nuevo. Pregunta usted por el número de efectivos, señor Araiz, que precisará al área de Tráfico y Seguridad Vial de la Policía Foral que va a prestar de forma exclusiva este servicio. Bien, ahora mismo tampoco sería riguroso dar una cifra exacta porque estamos en el trabajo técnico, pero estaríamos hablando en torno a 175, entre 175 y 200 agentes necesarios.

Ahora bien, me gustaría precisar también algunas cuestiones. Este Gobierno apuesta por la Policía Foral para que sea cada vez más la policía de referencia en la Comunidad Foral. Todo ello sin menoscabo de la necesaria colaboración en coordinación con el resto de las fuerzas y cuerpos de seguridad existentes, tanto policías locales como también Guardia Civil y Policía Nacional. Asimismo, ahora mismo en la Policía Foral contamos con en torno a 1.095 agentes. Esta plantilla aparece consolidada en los últimos años en torno a 1.050, 1.087 en los últimos seis años. Y, en todo caso, aparte de la competencia de Tráfico, calculamos que la necesidad estructural para las competencias actuales está cifrada en unos 1.200 agentes. Por tanto,

vamos a calendarizar y planificar distintas ofertas públicas de empleo en esta legislatura para cubrir esa necesidad estructural, aparte también de las necesidades que surjan con la asunción de la competencia de Tráfico.

Entrando ya en la cuestión, este Gobierno como saben está trabajando para poder materializar el acuerdo político con el Estado para la asunción de las competencias de Tráfico durante el primer semestre de este año. Como saben, asumir esta competencia incluye funciones y servicios que van más allá del referido de la actividad policial, que también. Por tanto, estamos trabajando en varias direcciones generales en varios departamentos del Gobierno de Navarra en una planificación ambiciosa e integral que debe definir numerosos conceptos que van desde el de procedimiento sancionador, la política de seguridad vial, la gestión del tráfico o las propias escuelas de conductores o autoescuelas y también, ahí es donde se enmarca la pregunta, definir la vigilancia y el control de nuestras carreteras. Como saben, será la Policía Foral quien asuma ese servicio en exclusividad, aunque no será de manera inmediata ya que habrá un tiempo de transición en el que compartirá esa labor en este periodo de transición, como hasta ahora, con la Guardia Civil. Ahora mismo estamos trabajando para acordar con el Estado una planificación que permita concretar plazos hasta que ese servicio sea asumido en exclusiva por parte de la Policía Foral. La propia Ley de Policías, como ustedes saben muy bien, contempla la posibilidad de activar la denominada Pasarela que ya se ha acordado por el Estado habilitar este mecanismo, que permitirá a agentes de tráfico de la Guardia Civil incorporarse si así lo desean a la Policía Foral. Habrá que ver exactamente en qué términos se activa esta pasarela y analizar además la propia plantilla de la Policía Foral.

Pero, más allá de facilitar números concretos y ofrecer una cifra exacta, estamos ahora inmersos en este trabajo técnico para cerrar una planificación rigurosa que nos permita afrontar este reto de manera organizada y planificada con un solo objetivo, que no es otro que mejorar el servicio a la ciudadanía. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muy bien, muchas gracias, Consejero. Tiene el turno de réplica el señor Araiz Flamarique, tiene cuatro minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, presidente jauna. Bien, señor Consejero, yo le voy a... usted nos ha dado la cifra de 175-200. Yo creo que eso es una exageración en estos momentos. Ahí obran, sabe usted que obran en el seno de la Dirección General de Interior distintos informes, yo le voy a citar dos solamente, uno de 4 de abril del 2017 y otro de 28 de octubre del 2018, en él se hace un análisis comparativo con lo que es lo que está prestando en estos momentos la Policía Foral, el número de agentes que tiene, que estaban cifrados en estos informes, en el último del 2018, en 232. Se hace un análisis también de lo que es la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que estaban cifrados en este informe en 230, pero ayer nos enteramos por la información en algún medio de comunicación de que el Delegado del Gobierno habló de 187 que hay en estos momentos prestando ese servicio. Y en este informe, en el último informe, se decía y se establecía que hay unidades duplicadas.

En estos momentos, la unidad de atestados está duplicada tanto en Pamplona como en Tudela, porque ambas agrupaciones o ambas áreas de Tráfico tienen este personal allí y están, además, lo que es... hay dos unidades, como digo, las instalaciones, los vehículos, los equipos informáticos, oficinas... y además, son durante 24 horas los 365 días del año. Entonces,

teniendo en consideración esto, se llegaba a la conclusión además, en alguno de estos informes, que con aproximadamente 230 o 235 agentes en lo que es el área de Tráfico de la Policía Foral sería suficiente para la prestación de la totalidad del servicio. Teniendo en cuenta además que el 70 por ciento de los accidentes, es decir, de las incidencias que en estos momentos ocurren en la carretera, son prestados por la Policía Foral, y solo el 30 por ciento por los agentes de la Guardia Civil, haciendo una simple regla de tres llegamos a la conclusión de que son también 99 los agentes. Si en estos momentos hay, como le digo, 232 agentes de la Policía Foral, más 100 agentes que se pusieran en servicio, estaríamos en torno a esos 335, que es el número.

Pero yo no sé por qué ustedes... de dónde han sacado estos 175. Nos gustaría saber qué estudios técnicos han hecho, ya se los vamos a pedir para ello, pero desde luego teniendo en cuenta, como digo, esta duplicidad de servicios y al margen de oscurantismo, porque nunca hemos llegado a saber cuántos efectivos tiene la Guardia Civil. Se lo digo porque hay informes del año 2008 en las Juntas de Seguridad, se hablaba de 1.699 agentes, no se especificaban los de Tráfico. En preguntas realizadas por nuestro Diputado, el señor Iñárritu, en el 2018, se hablaba de 1.487; en el 2020 se reiteró la pregunta y ya eran solo 1.391. Es decir, van disminuyendo. Ayer de repente, bueno, de repente no, en la recepción de ayer o antes de ayer que el Delegado del Gobierno hizo a estos nuevos agentes que prestarán servicio en Navarra, volvimos a enterarnos de que eran 1.567 pero que pueden llegar hasta 1.855. Es decir, un oscurantismo total.

En definitiva, nosotros creemos que..., aparte hay otro dato que se me ha olvidado decir, en el último Plan Director aprobado en el seno del Gobierno con relación al modelo policial que se planteaba, se hablaba de la asunción de competencias de Tráfico y Seguridad Vial con 103 agentes. Es decir, no es una cifra que tampoco esté desaparecida o que haya salido de la casualidad. Por lo tanto, nosotros creemos que 103 agentes, teniendo en cuenta los acuerdos de la Junta de Seguridad de junio del 2009 en la que se planteaban hasta 1.200 efectivos, en estos momentos el Gobierno Navarra tendría, una vez que se proceda a la correspondiente aprobación del Real Decreto, que ya se ha aclarado que iba a ser un Real Decreto y no como a alguien se le ocurrió, una bombilla, una Ley Orgánica para esto de Delegación de Competencias.

Aclarado todo esto, nosotros creemos que en un desarrollo de dos OPE de 50 agentes, una fórmula muy moderada por nuestra parte, fíjese, porque aquí sí es cuando, no se puede segar, no es cosechar, en tiempos de cuando se inventó esa frase ni se cosechaba ni desde luego se hacía lo que se hace en la actualidad, se segaba o se espigaba. En este sentido, entendemos que, ya le digo, teniendo esa autorización y en cuanto se apruebe el Real Decreto, el Gobierno de Navarra estaría en disposición de aprobar una, en este caso, o dos OPE extraordinarias que, reiteramos, que con 100 agentes sería suficiente. Porque de facto, en estos momentos de facto podemos decir que prácticamente es la Policía Foral quien está ejerciendo en la carretera esta competencia y, por lo tanto, no voy a dar los datos de todo el trabajo que desarrolla el área de Tráfico de la Policía Foral en Navarra pero insistimos, no sabemos de dónde se han sacado los 175 o 200. Es decir, que necesitaríamos más agentes que los que en estos momentos tiene la Guardia Civil, o sea, lo que tenemos más los de la Guardia Civil, que es el cien por cien de la prestación del servicio, ustedes lo quieren incrementar en el número de

agentes. Yo creo que están intentando darle vueltas a algo que ya está estudiado y requeteestudiado en el seno del Gobierno.

Por lo tanto, reiteramos y se lo dijimos a la Presidenta del Gobierno, que con 100 agentes podríamos asumir la efectividad de la prestación, como usted ha dicho, de la vigilancia y el control, porque el resto de personal no tiene que ver con agentes de Policía Foral.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Araiz. Señor Consejero, le quedan pendientes dos minutos y dieciocho segundos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Muy bien. Bueno, señor Araiz, como digo es una cuestión que ahora está abierta. Usted ha dicho... tendremos la oportunidad de hablar el próximo martes también cuando hablemos del Plan Director, o del diagnóstico mejor dicho estratégico en torno a la Policía Foral y también a Bomberos acerca de la situación ahora mismo de las plantillas de la Policía Foral dentro la necesidad que tenemos para cubrir estructuralmente. También de la necesidad de cubrir en un contexto también de media de edad elevada, de próximas jubilaciones, más si introducimos la cuestión de la jubilación anticipada. Pero en ese aspecto también, aparte de esas cuestiones que también afectan a la actual plantilla entre otras cosas de Seguridad Vial de la Policía Foral, otras cuestiones como que hay una serie de carencias también en la propia plantilla, en la propia unidad de Seguridad Vial de la Policía Foral.

Por tanto, en ese contexto estamos haciendo un análisis más concreto y más riguroso. Concretaremos datos con detalle cuando se despejen ciertas cuestiones como digo de jubilación anticipada, etcétera, y por tanto ahí definiremos con exactitud. Ahora mismo, ahora bien, usted señala que con una incorporación en todo caso de un número inferior al número que ahora mismo existe de miembros de la Agrupación de Tráfico Guardia Civil sería suficiente. Hombre, precisamente cuando tenemos carencias, entre otras cosas, a nivel de Seguridad Vial en la Comunidad Foral y tenemos ejemplos también en vías como la 121-A, precisamente no vamos a ir hacia abajo, tenemos que ir hacia arriba.

Pero insisto, es un estudio y una situación que estamos ahora trabajándolo con detalle, donde se incluyen varios factores, no es una suma y resta de asumir una competencia sino que en este caso también influye todo lo que tiene que ver con la situación de la plantilla de la Policía Foral con una media de edad elevada, después de años en este caso sin ofertas públicas de empleo. En este caso también, con una serie de situaciones que pueden verse afectadas, como digo, con la necesidad de plantilla estructural que no se cubre en su integridad, ni siquiera a día de hoy y también con una situación de jubilaciones tanto ordinarias como en su caso con el listado que hay ya de jubilaciones anticipadas. Por tanto, ese es el contexto en el que estamos y en el que estamos trabajando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muy bien, señor Consejero, muchas gracias. Queda finalizado el segundo punto del orden del día, pasaríamos al tercero.

**Pregunta sobre la propuesta de acuerdo de la Junta de Transferencias en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que el pasado 20 de diciembre de 2019**

**remitió la anterior Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia al anterior Gobierno del Estado, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): El tercer punto del orden del día, también es una pregunta formulada por el señor Araiz Flamarique. Concretamente pregunta sobre la propuesta de acuerdo de la Junta de Transferencias en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que el pasado 20 de diciembre de 2019 remitió la anterior Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia al anterior Gobierno del Estado, presentada como digo por el señor Araiz Flamarique. Tiene tiempo para formular la pregunta por cinco minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Usted ya ha realizado la pregunta, una única corrección, no era el 20 diciembre de 2019 sino el 20 de diciembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Araiz. Corregida esa fecha, tiene respuesta por tiempo de cinco minutos, señor Vicepresidente y Consejero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Bien, buenos días de nuevo. Respecto a si el actual Gobierno de Navarra mantiene o hace suyo este acuerdo le diré que el actual Gobierno de Navarra está trabajando tanto internamente como en la Administración General del Estado para hacer efectiva, como se ha trabajado por los diferentes Gobiernos Forales históricamente, la transferencia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Esta es nuestra posición y nuestra voluntad. Es una posición nítida y clara que ya se recoge en el acuerdo de programa de Gobierno, un acuerdo que es público y que fue suscrito por las formaciones que sustentan el actual Gobierno.

Unos diez ejes claves de esta acción se refieren al respeto a nuestro modelo institucional y defensa e impulso a nuestro autogobierno dentro de la legalidad y lealtad institucional, avanzando la actualización de los derechos históricos. En concreto, en el punto del acuerdo de programa antes citado referente al autogobierno, se recoge expresamente negociar las competencias no transferidas, entre ellas las de Tráfico y Seguridad Vial, entre otras. En este momento se alinea la voluntad histórica del Gobierno de Navarra para asumir en exclusiva los servicios en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y el compromiso firme de este Gobierno y del Gobierno de España de llevar a cabo al fin la anhelada transferencia.

Por todo ello compartimos también el trabajo realizado, y entrando ya a lo concreto, por el anterior y los anteriores gobiernos de Navarra, con la única salvedad de llevar a cabo un análisis riguroso sobre los tiempos para realizar la transferencia por completo. En este sentido, como ya hemos manifestado con anterioridad públicamente, debemos ser cautelosos. No se trata de que los servicios que en la actualidad presta la Administración General del Estado en esta materia de Navarra pasen a prestarse por el Gobierno de Navarra de un día para otro, sino que tiene que hacerse de una forma progresiva y responsable para que no sea mermada la prestación de servicios a la ciudadanía.

Este, señor Araiz, quizá sea el único punto de discrepancia, por decirlo alguna manera, que tampoco, que puede haber en relación con el acuerdo que el anterior equipo de Gobierno remitió al Ministerio y que decía, y leo textualmente, lo siguiente: «Fecha efectiva de transferencia: El traspaso de funciones y servicios objeto de este Acuerdo tendrá efectividad a partir del 1 de febrero del 2019» que lógicamente, como puede suponer, ya es imposible hacerlo. Pero no obstante, en esta cuestión ya tenemos experiencias, sobre todo, la más reciente aunque ocurrió hace veinte años, es la transferencia de Tráfico en Cataluña, y ya se calendarizó con una serie de años de implementación que creo recordar que eran tres años en concreto.

Es cierto que la realidad de Cataluña es diferente a la de Navarra y es cierto que no solo estamos hablando de un despliegue territorial que, en el caso de Navarra, es mucho menor que el de Cataluña, sino lo que hemos hablado precisamente en la pregunta anterior acerca de nutrir de los recursos humanos y materiales en su caso también necesarios para poder ejercer esta competencia. Y eso lógicamente no se puede de un día para otro, lo que significa publicación de cartas públicas de empleo, realización de las propias oposiciones y también la formación en la Escuela de Seguridad que, como saben ustedes, ocupa un plazo de tiempo determinado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene turno de réplica el señor Araiz Flamarique, tiene cuatro minutos, cincuenta y cinco segundos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko berrero, lehendakari jauna. Efectivamente, me alegro de que diga que la única diferencia es el análisis de los tiempos. Ya le iba a decir yo que si el análisis de los tiempos se circunscribía exclusivamente al punto 10 del borrador del acuerdo que fue remitido por la señora Beaumont el 19 de diciembre, perdón, sí, el 19 de diciembre del 2018, pues nos parecería muy bien. Porque el contenido de este acuerdo, que es un borrador que luego debe ser elevado a rango de Real Decreto por el Gobierno una vez que las partes a través del acuerdo en la Junta de Transferencias así lo acuerden, yo le quiero recordar, supongo que los servicios técnicos lo habrán visto, pero desde el año 2002 en que ya se hizo por parte del Gobierno de UPN un proyecto de acuerdo de gobierno entre el Ministerio del Interior y el Gobierno de Navarra sobre el Ejercicio y Competencias en materia de Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor en el que se establecía ya un borrador y, con carácter general, había algunas diferencias. Luego se ha ido puliendo, porque sí que el borrador del Real Decreto sobre el traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Tráfico de la legislación estatal sobre Tráfico y Circulación de Vehículos del año 2005, este digamos ya le da una forma más adecuada o más concordante con lo que es el contenido de los Reales Decretos de Transferencias. Y yo le puedo decir, porque lo hemos analizado, que este Real Decreto del 2005 y este del 2018 son prácticamente idénticos.

Supongo que, y me asiente el Director de Presidencia, son prácticamente idénticos porque en definitiva el contenido está muy identificado. Es decir, se sabe lo que hay que transferir se sabe cuáles son los servicios, las funciones que debe asumir la Comunidad Foral, se saben también los servicios y funciones que continuarán correspondiendo a la Administración del Estado, y se sabe también qué funciones concurrentes y compartidas pueden seguir existiendo

entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral. Falta por determinar: el personal adscrito a los servicios que se traspasan, es decir, concretamente de la Dirección General de Tráfico, el personal civil, para entendernos, que no se refiere a agentes que se vayan a traspasar; los puestos de trabajo si hubiera vacantes dentro de los que se traspasan; los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan la Comunidad Foral de Navarra; los créditos presupuestarios, que evidentemente hay que identificarlos para luego descontarlos de la aportación que hace Navarra; la documentación administrativa; y la fecha. Evidentemente esto estaba transmitido el 19 de diciembre del 2018 en un planteamiento político en el que por parte del Estado y por parte del Presidente del Gobierno hubo un compromiso de que esto se hiciera con anterioridad a la celebración de las últimas elecciones. Ese compromiso se incumplió, digamos, quedó sin efecto, y por eso llevaba una fecha de efectividad del 1 de febrero del 2019.

Pero en todo caso, como usted bien ha dicho, del análisis de los tiempos nos preocupa que ahí en definitiva lo que se quiera es dilatar, justificar y proyectar una idea de que necesitamos cuatro o cinco años. No, no necesitamos cuatro o cinco años para la materialización de esta transferencia e insisto, usted ha hablado de las carencias y nos ha hablado de la media de edad, de la jubilación anticipada... eso son tasas de reposición, eso no es personal nuevo, es tasa de reposición. Si un funcionario se jubila, hay que reponerlo, si un agente de la Policía Foral se jubila, hay que reponerlo. Por lo tanto, en ese sentido yo creo que no hay que mezclar en este caso la tasa de reposición con la incorporación para la prestación de estos nuevos servicios que se van a materializar o se deberán materializar tras este acuerdo en la Junta de Transferencias.

Por lo tanto, usted bien lo ha dicho, la realidad de Cataluña de desplegar en cuatro provincias que partía de cero absolutamente en lo que era el área de Tráfico de la Generalitat de Cataluña, no tiene nada que ver con la realidad de Navarra. Tenemos, como hemos dicho antes, la prestación de un servicio en seguridad vial que ya el 70 por ciento, por lo menos en lo que se refiere a atención de accidentes, lo presta la Policía Foral. Y, por lo tanto, los tiempos desde luego con voluntad política no pueden ser los que en su momento manifestó UPN en el 2005 en el que, como ya se lo recordamos en su momento, se hablaba, que tanto han estado aquí diciendo cosas de la Guardia Civil, pues ya UPN en este Real Decreto del 2005 decía que las funciones serían exclusivas por la Policía Foral pero concurriría la Guardia Civil por razones de interés general pero decían, lo leí en su momento, «la permanencia de la Guardia Civil de Navarra no excederá o no se extenderá más allá del 2009». Es decir, cuatro años se dio de plazo UPN para la ejecución de esta transferencia.

Bueno, en todo caso, cuatro años para el repliegue y despliegue, porque hay que decirlo todo, que ellos no lo dicen. O sea, Navarra Suma ahora está defendiendo esa concurrencia y esa presencia de ambos cuerpos cuando lo que ellos defendieron fue el repliegue y progresiva sustitución de los efectivos de la Policía Foral. Nuestro grupo parlamentario le anima a que no sea un plazo de cuatro años, evidentemente entendemos que puede ser muchísimo más corto, y ha dicho en una fórmula generosa de espigar cuando no se puede segar, dos OPE de 50 unidades, de 50 efectivos que permiten ser asumidos. Porque en otros momentos, en la Escuela de Seguridad se ha llegado hacer OPE de 100 y de 150 agentes y se han tramitado ese curso que es preciso con 150 agentes, y promociones de 150 agentes. Por lo tanto, más allá de

las discrepancias lo importante es que se materialice cuanto antes y, desde luego, que el análisis de los tiempos no nos lleve al plazo que UPN defendió en el año 2005 sino que sea cuando menos la mitad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muy bien, muchas gracias, señor Araiz Flamarique. Tiene el turno para cerrar el debate el señor Consejero, dos minutos y siete segundos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Insisto en que aunque estamos centrados en el tema de Tráfico, más allá del número de agentes que finalmente serán necesarios, también nos encontramos en una situación de cierta complejidad en la Policía Foral, con una necesidad de plantilla estructural que hay que cubrir, que es en torno, como he dicho, en torno a 100 agentes para las competencias actuales, un despliegue de 1.200 agentes ya acordado en el año 2011 si no recuerdo mal en el seno de la Junta de Seguridad. Pero también tenemos la situación, como ha dicho usted, de la tasa de reposición, pero que ahí influye radicalmente la situación de la jubilación anticipada si finalmente se produce. Estamos hablando de que un horizonte para finales del año 2023, que habría que sustituir a 42 agentes sin jubilación anticipada, con jubilación anticipada estaríamos hablando de cerca de 100 agentes, 98 en concreto, que cubrir. Con lo cual tenemos el déficit estructural, la jubilación de los agentes o la tasa de reposición como dice usted, y además tenemos también el tema del tráfico.

Todo eso hay que gestionarlo en el interno a través de ofertas públicas de empleo, con oposiciones, y también como bien ha dicho usted con la formación en la Escuela de Seguridad que ahora mismo, déjeme ser cauto en esta cuestión, pero desde luego 150 agentes de una sola vez se me antoja complicado. Pero insisto, quiero ser cauto en esta cuestión porque es una cuestión que la estamos estudiando. Desde luego, nosotros no queremos dilatar gratuitamente la cuestión, queremos hacerlo conforme a que sea lo ajustado, lo necesario para una adecuada integración en este caso de los nuevos y nuevas miembros de la Policía Foral dentro del servicio de Policía Foral para que realmente se integren de manera adecuada dentro del servicio en este caso de Seguridad Vial y en otros servicios. Y, bueno, no por correr demasiado se hacen mejor las cosas. Pero insisto, el criterio no va a ser político, el criterio va a ser exclusivamente técnico a la hora de integrar al personal dentro de la Policía Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muy bien. Muchas gracias, señor Consejero. Damos por finalizado por lo tanto el tercer punto del orden del día siendo este el último. Despedimos al señor Consejero, señor Director General, señora Jefa de Gabinete, y levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 39 minutos).